



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
SUBDEPTO- ADQUISICIONES

**"IMPLEMENTACIÓN SALA
NEUROREHABILITACIÓN, ESCUELA EL
CASINO"**

**APRUEBA ADJUDICACIÓN DE LLAMADO
LICITACIÓN PÚBLICA Y AUTORÍCESE
EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.**

QUILLÓN, 08 JUN 2015

VISTOS:

1. Ficha Técnica N° 036
2. El Decreto Alcaldicio N° 3.968 de fecha 10 de diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal de Educación para el año 2015.
3. Las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes elaborados por el llamado Licitación Pública **"Implementación Sala Neurorehabilitación, Escuela El Casino"**
4. Decreto Alcaldicio N° 1.967 de fecha 17.04.2015, aprueba Bases Administrativas y designa comisión, "Implementación Sala Neurorehabilitación Escuela El Casino".
5. Licitación Pública N° 4364-16.-LE15 publicada con fecha 22.04.2015 en el portal www.mercadopublico.cl
6. Acta de Apertura Electrónica de fecha 12.05.2015
7. Acta de Evaluación de fecha 29.05.2015.
8. Resolución de Adjudicación de fecha 29.05.2015.
9. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013 que delega funciones al Administrador Municipal o quien lo subrogue.
10. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2013 que nombra a don Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal
11. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas.
12. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío; y
13. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- Las ofertas presentadas, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco de la Licitación Pública ID 4364-16-LE15 denominada **"Implementación Sala Neurorehabilitación, Escuela El Casino"**

DECRETO N° 25951

1. **ADJUDÍQUESE**, Licitación Pública ID 4364-16-LE15, de la Licitación denominada "Implementación Sala Neurorehabilitación, Escuela El Casino" a la siguiente Empresa:

Proveedor	Rut.	Valor
Sociedad Kinemed Tecnologías Ltda.	██████████	3.624.026.-

2. **IMPÚTESE**, el gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.22.04.002-3, "Textos y Otros Materiales de Enseñanza" Fondos Integración, del presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2.015.
3. El contrato se formalizará a través de la Orden de Compra de acuerdo al Art. 63 del Decreto N° 250 que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
4. **AUTORÍCESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHÚZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

LRYC/MTE/CNR/Iss.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Subdepto. Finanzas DAEM.
- Subdepto. Adquisiciones DAEM.